

EL FOMENTO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

SALAMANCA.—3'50 pesetas al trimestre.
FUERA DE LA CAPITAL.—3'75 id. id.
Número suelto, 5 céntimos

DIARIO DE SALAMANCA

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

CUARTA PLANA, 5 céntimos línea.
TERCERA PLANA, 10 id. id.
Oficinas, Arroyo del Carmen, 9

Audiencia de lo Criminal

Juicio ante el Jurado

Causa célebre seguida contra Antonio de Lis Siages (a) Catoño, Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato, Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos y Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, por el delito de asesinato, cometido en la persona de su convecino, Juan Martin Madrid (a) Vaquero guarda de campo, de una á tres de la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio del año de 1890, entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera que conduce de Salamanca á dicha villa

TERCERA SESIÓN

A las diez y media de la mañana se declara abierta la sesión.

En un banquillo se ve sentados á los procesados Catoño y Chato y en el otro al Capagrillos y al Nene.

Discurso resumen del Presidente

El Sr. D. Balbino Martín hace una reseña minuciosa del hecho de autos ocupándose á seguida de las diligencias de inspección ocular que se practicaron al proceder al levantamiento del cadáver del guarda y al practicarse la autopsia, respectivamente.

—¿Quién es el autor de esta muerte y por quien se han quedado en la horfandad infelices criaturas y sin pan la esposa del interfecto?—pregunta el Presidente.

Se ocupa de los cargos que aparecen contra los procesados, en vista del resultado de las pruebas. Examina las practicadas á instancias de las defensas é inmediatamente se hace cargo de la acusación fiscal y de los discursos de los abogados.

Por último, se detiene á determinar la naturaleza del delito de asesinato y á exponer los requisitos necesarios para poder apreciar tanto las circunstancias atenuantes como las agravantes alegadas por unas y otras partes y concluye dirigiendo sentidas frases á los Jurados respecto á la misión que la ley les confiere al llamarles hasta á decidir de la suerte de sus semejantes.

(Cerca de dos horas empleó el Presidente del Tribunal en su detenido resumen.)

Acto seguido se suspendió la sesión para redactar las preguntas sobre que habían de deliberar los Jurados, que fueron las siguientes:

Preguntas formuladas al Jurado

1.º Antonio de Lis Siages (a) Catoño ¿es culpable de haber dado varios golpes con una hoz y una escopeta á Juan Martin Madrid (a) Vaquero; vecino y guarda del campo de la villa de Peñaranda, produciéndole diferentes heridas en el cuello y en la cabeza que le ocasionaron la muerte á los pocos momentos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio próximo pasado, entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera que de esta ciudad conduce á la mencionada villa de Peñaranda?

2.º Antonio de Lis Siages (a) Catoño ¿es culpable de haber ejecutado el hecho que se relaciona en la anterior pregunta, acometiendo ó dando el primer golpe por detrás al referido Juan Martin Madrid con la hoz que llevaba y á los pocos instantes de haber pasado en dirección contraria uno de otro por la expresada ca-

rrera, descargando despues que cayó al suelo el aludido guarda sobre el mismo varios golpes con la hoz y con la escopeta que llevaba el antedicho Juan Martin hasta producirle la muerte, causándole tan grandes desgarramientos y destrozos en el cuello y en la cabeza que dejaron desfigurado su rostro?

3.º Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato, ¿es culpable de haber dado golpes con una escopeta á Juan Martin Madrid (a) Vaquero, vecino y guarda del campo de la villa de Peñaranda de Bracamonte, produciéndole diferentes heridas en el cuello y en la cabeza, que le ocasionaron la muerte á los pocos momentos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio próximo pasado entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera que de esta ciudad conduce á la mencionada villa de Peñaranda?

4.º Domingo Redondo Gutierrez (a) Chato, ¿es culpable de haber ejecutado el hecho que se relaciona en la anterior pregunta, acometiendo al referido Juan Martin Madrid, y á los pocos instantes de haberse cruzado ó pasado en dirección contraria uno de otro por la expresada carretera, descargando diferentes golpes sobre el mismo despues que éste cayó al suelo, á consecuencia de los que le diera Catoño, con la escopeta que aquél llevaba, hasta producirle la muerte, causándole tan grandes desgarramientos y destrozos en el cuello y en la cabeza, que dejaron casi desfigurado su rostro?

5.º Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos, ¿es culpable de haber dado varios golpes con una escopeta ó algún otro instrumento contundente ó cortante á Juan Martin Madrid (a) Vaquero, vecino y guarda del campo de la villa de Peñaranda de Bracamonte, produciéndole diferentes heridas en el cuello y en la cabeza, que le ocasionaron la muerte á los pocos momentos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio próximo pasado entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera que de esta ciudad conduce á la mencionada villa de Peñaranda?

6.º Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos, ¿es culpable de haber ejecutado el hecho que se relaciona en la anterior pregunta acometiendo al referido Juan Martin Madrid y á los pocos instantes de haber cruzado ó de haber pasado en dirección contraria uno de otro por la expresada carretera, descargando sobre el mismo Juan Martin varios golpes, y despues que cayó al suelo á consecuencia de los que le diera el Catoño con la escopeta de aquél ó instrumento que llevaba hasta producirle la muerte, causándole tan grandes desgarramientos y destrozos en el cuello y en la cabeza que dejaron casi desfigurado su rostro?

7.º Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene, ¿es culpable de haber dado varios golpes con una escopeta ú otro instrumento contundente ó cortante, á Juan Martin Madrid (a) Vaquero, vecino y guarda del campo de la villa de Peñaranda de Bracamonte, produciéndole diferentes heridas en el cuello y en la cabeza, que le ocasionaron la muerte á los pocos momentos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio próximo pasado, entre los kilómetros 173 y 174 de la carretera que desde esta ciudad conduce á la mencionada villa de Peñaranda?

8.º Toribio Tiedra Rodriguez (a) Nene ¿es culpable de haber ejecutado el hecho que se relaciona en la anterior pregunta, acometiendo al referido Juan Martin Madrid y á los pocos instantes de haberse cruzado ó haber pasado en dirección contraria uno de otro por la expresada carretera, descargando sobre el mismo

Juan Martin Madrid varios golpes, y despues que éste cayó al suelo á consecuencia de los que le diera el Catoño con la escopeta de aquél ó instrumento que llevaba hasta producirle la muerte, causándole tan grandes desgarramientos en el cuello y en la cabeza que dejaron casi desfigurado su rostro?

9.º En la ejecución de los hechos que se refieren en las anteriores preguntas, ¿concurrió la circunstancia de haberse realizado en un sitio donde no había moradores, ni casas habitadas ni habitables?

10.º En la ejecución de los hechos relacionados en las preguntas 1.º á la 8.º, ambas inclusive, ¿concurrió la circunstancia de haber ocurrido de noche, buscándola ó aprovechándose de ella los culpables para la mejor perpetración del delito?

11.º En la ejecución de los hechos que se reseñan en las citadas preguntas 1.º á la 8.º inclusive, ¿concurrió la circunstancia de haber sido un número mayor el de personas que agredían ó acometían que la atacada ú ofendida?

12.º En la ejecución de los hechos que se refieren en las preguntas 5.º y 6.º ¿concorre la circunstancia de que el citado Manuel de las Heras Mesonero (a) Capagrillos había sido penado anteriormente por el delito de disparo de arma de fuego?

13.º En la ejecución de los hechos que se refieren en las preguntas 7.º y 8.º ¿concorre la circunstancia de que el mencionado Tiedra Rodriguez (a) Nene, había sido penado con anterioridad por el delito de disparo de arma de fuego?

14.º ¿En la ejecución de los hechos que se comprenden en las preguntas 1.º y 2.º concurrió la circunstancia de que Antonio de Lis Siages (a) Catoño hubiera recibido ofensas ó amenazas directas y próximas del precitado guarda Juan Martin, contestando á las que aquel le dirigiera, y fueran de tal naturaleza que le impulsaron á obrar de la manera que lo hizo en la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio próximo pasado?

El Tribunal del Jurado se retiró á deliberar, pronunciando el siguiente

Veredicto

Los Jurados han deliberado sobre las preguntas que se han sometido á su resolución, y bajo el juramento que prestaron, declaran solemnemente lo siguiente:

- A la 1.º—SI
- A la 2.º—SI
- A la 3.º—SI
- A la 4.º—SI
- A la 5.º—SI
- A la 6.º—NO
- A la 7.º—NO
- A la 8.º—NO
- A la 9.º—SI
- A la 10.º—SI
- A la 11.º—SI
- A la 12.º—SI
- A la 13.º—NO
- A la 14.º—NO

Cinco horas tardaron los jurados en dictar el anterior veredicto.

El Ministerio público y los abogados señores Jimenez, Muñoz Orea (D. Ramón) y Barco piden la palabra y manifiestan que, entendiendo que en el Veredicto se ha faltado á lo que preceptúa el art. 112 de la ley del Jurado, solicitan de la Sala que se someta la causa á la deliberación de uno nuevo.

La Sala se retira á deliberar, y acuerda no acceder á la pretensión del Fiscal y de las defensas de que dejamos hecha mención.

Tanto el Ministerio público como dichos abogados protestan, acordándose consignar sus protestas en el acta.

Los Sres. Fiscal y letrado Sr. Barco, solicitan que se suspenda la sesión por cinco minutos, para reformar conclusiones.

Así lo acuerda la Sala.

El fiscal reforma conclusiones en el sentido de que son autores del delito de asesinato, con las circunstancias agravantes de abuso de superioridad despoblado y nocturnidad, el *Catoño* y el *Chato*, pidiendo para ambos la pena de muerte; que el *Capagrillos* es autor del delito de homicidio, y que debe imponérsele la pena de veinte años de reclusión temporal, accesorias á los tres y al pago de las costas procesales por iguales partes, y á que satisfagan á la familia del interfecto, por vía de indemnización la suma de 2.500 pesetas.

La defensa del *Capagrillos* modificó las conclusiones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de su escrito de calificación provisional, solicitando para su defendido, que considerándosele como autor de un delito de homicidio, se le imponga la pena de diez y siete años, cuatro meses de reclusión temporal, con las accesorias correspondientes y al pago de una cuarta parte de costas.

Juicio de derecho

El Fiscal sostiene las conclusiones de su escrito definitivo y las defensas de *Catoño*, *Chato* y *Nene* las de sus respectivos escritos provisionales, y por último, la defensa del *Capagrillos* las formuladas en su segundo y último de calificación.

El Presidente.—La Sala se retira para deliberar y dictar sentencia.

SENTENCIA

En su parte dispositiva se condena á los procesados Antonio de Lis Siages (a) *Catoño* y Domingo Redondo Gutierrez (a) *Chato*, á la pena de muerte en garrote, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpétua en el caso de que fuesen indultados; al Manuel de las Heras Mesonero (a) *Capagrillos*, á la pena de dieciocho años de reclusión temporal con la de inhabilitación absoluta temporal, y á los tres al pago de tres cuartas partes de costas, y á 2.500 pesetas de indemnización á la familia del interfecto.

Se absuelve libremente á Toribio Tiedra Rodriguez (a) *Nene*, declarándose de oficio una cuarta parte de costas, y mandando sea puesto inmediatamente en libertad, si no se encontrase preso por otra causa.

Sección de Tribunales

Para mañana no hay señalada vista ante la Audiencia.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBESSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro número 2, piso principal.

Miscelánea

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana—San Victor, San Victoriano, San Cirilo, San Olegario y Santa Coleta.—I. P.

Cultos para mañana.—Catedral. Por la mañana á las diez misa ferial y sermón que predicará el Sr. Dean; por la tarde en la capilla del *Ecce Homo* será orador el mismo señor.

Parroquia del Carmen.—Rosario, viacrucis y plática.

San Julian.—Al oscurecer Santo viacrucis.

San Cristobal.—A las tres y media de la tarde calvario.

San Francisco.—Los acostumbrados ejercicios de Penitencia.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol; sale 6:28; pónese, 5:57—Luna: sale, 3:52 de al mañana; pónese, 12:54 de la tarde.

De La Semana Católica.

«Habiendo sabido una persona piadosa que algún impresor de esta capital había pedido á la Excm. Diputación que no se hiciera tirada de este semanario en la Imprenta del Hospicio provincial, nos ha ofrecido los fondos necesarios para establecer una modesta imprenta que en breve instalaremos en Calatrava. ¡Dios se lo premie!»

El Sr. Mesonero, uno de los jurados en la causa de Peñaranda que se ha visto últimamente en la Audiencia de lo Criminal, hizo ayer un donativo en metálico á los procesados, para que pudieran tomar algún alimento mientras estaba el Tribunal de hecho deliberando.

Merendo de Valladolid

Cotizaciones del día 4 de Marzo de 1891

La entrada en los Almacenes generales de Castilla ha sido de 300 fanegas de trigo, pagándose á 43 reales una.

En el canal ha sido de 200 fanegas de trigo á 32 3/4 reales.

Anoche, momentos des-ues de ser leida la sentencia dictada en la causa de Peñaranda de Bracamonte, fué puesto en libertad, conforme á lo que en ella se preceptuaba, el Toribio Tiedra Rodriguez (a) *Nene*.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Villaescusa de Gomez, con el sueldo anual de 825 pesetas, D. José A. Galán.

Se anuncia la venida á esta ciudad, para las próximas Pascuas, de la Tuna portuguesa de la Universidad de Coimbra.

Ha salido para Valladolid, con el fin de conferenciar con el Capitán general del distrito, el General Gobernador de Salamanca, Sr. Melguizo.

Ha empezado á ejercer su profesión en Béjar el Procurador de los Tribunales D. Alfredo Panadero y Almazán.

Ha sido nombrada Maestra interina de Tala D.ª María Iglesias Sánchez.

Esta mañana se ha celebrado en la Capilla de la Universidad, una función religiosa en honor del Beato Juan de Rivera, á la que ha asistido la orquesta de capilla de la Catedral.

El P. D. Eduardo García Frutos, de la Compañía de Jesús, llegado á Salamanca hace pocos días, está dirigiendo los Ejercicios Espirituales para señoras que dieron principio el iúnes último en la Clerencia.

Se han recibido en el Rectorado de esta Universidad los títulos de Maestras á favor de D.ª María Ascensión Barreña, doña Eloisa Bellido y doña Luisa Carabias.

Los RR. PP. carmelitas Fray Buenaventura de la Ascensión y Fray Casimiro de la Sagrada Familia, están dando Santas Misiones en Arcediano, proponiéndose hacer lo propio despues en Aldeanueva de Figueroa y Topas.

A la puerta del Ayuntamiento de esta capital se ha fijado un edicto de la Alcaldía de Pajares, convocando á subasta para la enagenación de varias fincas por débitos al Pósito de la Tierra.

La Junta provincial de Instrucción pública se ocupa sin levantar mano de formular las propuestas de los últimos concursos, único, de ascenso y de traslado, de escuelas vacantes en esta provincia.

Hace unos días que fué gravemente herido de una puñalada en el costado izquierdo, en el pueblo de Mancera de Abajo (Peñaranda de Bracamonte), un sujeto que tuvo una insignificante disputa con un convecino suyo.

La compra de caballos que el 9.º tercio de la Guardia civil tenía anunciada para los sábados de cada semana en esta capital, ha quedado suspendida, y en su lugar tendrá efecto en la ciudad de Zamora los días 20 y 21 del actual.

Han sido nombradas maestras de la escuela de Blasconuño de Mata, con el haber de 400 pesetas anuales, doña Lucía Arévalo Guerra, y para la de Cebolla, con 350 pesetas, doña Clotilde García Moreno.

Con motivo de la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, han llegado á esta capital cuadros de los diferentes cuerpos del Ejército á fin de elegir individuos para cubrir las bajas ocurridas en los mismos.

Días pasados fué herido en Tamames el vecino de aquella localidad José Sánchez y Gonzalez á quien acometieron, en ocasión de hallarse en el campo, dos sujetos que todavía no han sido habidos.

Parece ser que la herida reviste caracteres de gravedad.

Por la Pia Memoria de Atienza, adjudicará la Junta de beneficencia el día S. José el dote de 137'50 pesetas á una doncella pobre y honrada que sea pariente del fundador ó bautizada en las parroquias de San Martín, San Isidoro ó San Julian de esta ciudad.

La misma Junta adjudicará el 14 las rentas de Pia Memoria Cornejo á la viuda que acredite parentesco con la fundadora ó sucesivamente ser natural ó vecina ó hija de vecino de Alba de Tórmes ó de uno de los pueblos de su jurisdicción.

Con motivo de asuntos particulares de familia, se halla en esta capital desde anteayer, el reputado médico de Zamora, Dr. Horcajo, hermano político del director de este diario.

Refiere un colega de la Coruña que un pobre loco de aquella ciudad, en la manía de proteger al Sr. Peral, ha conducido á su casa á una preñada para que tasase sus muebles, y el producto ponerlo á disposición del célebre marino para la construcción de un nuevo barco.

Enterada la familia, hizo desistir á aquel infeliz de su propósito.

Ha llegado á tal punto la miseria entre las clases trabajadoras de Granada, que, según dice un periódico de aquella localidad, el lunes último recorrió las calles una comisión de jornaleros acorralados por el hambre, pidiendo con una bandeja, para ver si de esta manera pueden conseguir no morir por falta de alimentos, pues aunque el Ayuntamiento les prometió hace tiempo acometer algunas obras donde poder darles trabajo, aquella promesa ha quedado en promesa.

Mañana á las once se celebrará una reunión en Vitigudino de representantes de los pueblos del partido, con el fin de formar el presupuesto de ingresos y gastos de aquella cárcel para el año económico de 1891-92 y censurar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1889 á 1890.

Esta tarde han regresado á Peñaranda bastantes de los individuos que han formado parte del Jurado que conoció de la causa procedente de aquel partido, vista en estos tres últimos días, y de la cual ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El *Boletín oficial* de la provincia ha publicado el siguiente anuncio, que creemos conveniente repro-

ducir á continuaci3n por lo que pueda interesar á nuestros lectores:

«Obras P3blicas.—Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la provincia de Salamanca.—Terminado el arriendo del local que ocupan las oficinas de Obras p3blicas de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real 3rden de 24 de Enero de 1877, se invita á los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad á presentar proposiciones para el arriendo de otro local.

Al efecto, se necesita un edificio de capacidad bastante y de distribuci3n conveniente para instalar con la separaci3n necesaria todos los servicios, así del Ingeniero Jefe como de los Ingenieros subalternos, Ayudantes y sobrestantes, conteniendo adem3s locales adecuados para el archivo; delineantes, escribientes, ordenanzas y accesorios tales como retretes, dep3sitos para carb3n, leña esteras, y otros efectos. De igual manera hace falta tambien que, ya en el mismo edificio ó en otro pr3ximo haya local en planta baja para almacen y parque de 3tiles y herramientas.

Las proposiciones se presentar3n en t3rmino de un mes en las oficinas del Sr. Ingeniero Jefe, situadas en la calle Melendez n3mero 18, consignando en ellas las condiciones que reuna el edificio, la renta ó alquiler anual, el plazo ó tiempo del arrendamiento y la manera de entenderse, prorrogando el contrato, en el caso de que á su terminaci3n no fuese desahuciado por ninguna de las partes contratantes

Estas proposiciones se remitir3n á la Direcci3n general de Obras p3blicas para la aceptaci3n de la que se considere mas ventajosa y no surtir3 efecto hasta que la expresada Direcci3n resuelva la aprobaci3n del contrato.—Salamanca 23 de Febrero de 1891.»

Ayer salio para Zamora, despues haber permanecido unos d3as entre nosotros, la distinguida Maestra de una de las escuelas p3blicas de dicha ciudad, D.^a Juana Arroyuelo de Hern3ndez, esposa del Regente de aquella Normal de Maestros.

¿Quereis tener hijos sanos y robustos? Pues dad á vuestras esposas durante el embarazo el Jarabe de Hipofosfitos de Climent.—Dep3sito: Dr. Ruiz Piñuela.

Vacantes.—La Secretar3a del Ayuntamiento de Abusejo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

—La plaza de M3dico titular de Santiago de la Puebla, con la dotaci3n de 500 pesetas por la asistencia de cincuenta familias pobres, exp3sitos y transeuntes que carezcan de recursos.

—La Secretar3a de Aldea del Obispo con la dotaci3n anual de 750 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

—La plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santib3ñez de B3jar, dotada con 999 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Secci3n telegr3fica

Servicio especial de EL FOMENTO

3ltimo balance

Madrid 5, 12:50 de la m.

En la memoria leida en la Junta de accionistas del Banco de España, aparecen las ganancias del aña por treinta y tres millones de pesetas, resultado un poco m3s que satisfactorio.—Zeda.

Disidencias y disgustos

Madrid 5, 2:10 de la m.

Los Sres. Maluquer y Burgos han hecho

p3blica su disidencia con el partido que capitanea el Sr. Sagasta.

El diputado republicano por Valladolid, Sr. Muro, no oculta su disgusto por las 3ltimas declaraciones del Sr. Ruiz Zorrilla.

D3dase de que se lleve á efecto la decantada coalici3n entre los republicanos.—Zeda.

Varias noticias

Madrid 5, 4 de la m.

Han sido firmados por S. M. la Reina los decretos admitiendo á los Gobernadores que han sido elegidos diputados las dimisiones de los cargos que ven3an desempeñando.

Ha sido objeto de comentarios sin cuento el hecho de dedicar *El Globo* grandes elogios al discurso leido por S. M. la Reina al abrirse las Cortes.

Como quiera que el Congreso ha de tardar en constituirse, es muy probable que el Gobierno acuerde, con objeto de ganar tiempo, que se ponga á discusi3n el Mensaje en el Senado que en la C3mara popular.—Zeda.

Anuncios de preferencia

PASTOS

En Revilla de la Cañada, provincia de Avila, t3rmino de Cabezas del Villar, se admite ganado á pasto vacuno, caballo y de cerda desde 1.^o de Abril pr3ximo hasta Julio 10, el caballo y cerda, y hasta 30 de Julio el vacuno. Desde esa fecha, que termina la temporada de primavera, solo se admite caballo y vacuno hasta Noviembre 10.

Es conocida por la riqueza y bondad de sus pastos y por sus buenas y abundantes aguas de numerosos manantiales y de dos r3os que la atraviesan y recorren cada uno m3s de ocho kil3metros.

Para conocer los precios y condiciones de la pr3xima temporada y de las dem3s estaciones, dirigirse á la misma finca, donde reside su administrador D. Isidro Espinel, ó por carta al mismo, á Vadillo de la Sierra.

EN LA CASA DE PRESTAMOS,

Cuesta del C3rmen, n3m. 13, se empeñan toda clase de ropas, alhajas y dem3s efectos.

NO MAS CALENTURAS

Las p3ldoras de RIAZA de Perez Negro es la mejor preparaci3n que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó coticianas. Su cr3dito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 p3ldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de m3s cr3dito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriollo, 22, y dem3s farmacias de cr3dito, y en Madrid, el auton Ruda, 14, farmacia de P3rez Negro.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

DE SALAMANCA

El Consejo de Administraci3n, en el deseo de dar facilidades á las personas que acuden á efectuar pr3stamos sobre Ropas ó Alhajas, hacerlos efectivos ó renovarlos, ha acordado que las horas de despacho para practicar estas operaciones sean desde las ocho y media de la mañana á las siete de la noche, sin interrupci3n.

La entrada al Monte de Piedad se halla establecida en la Calleja de las Isabeles.

SE ARRIENDA la casa n3m. 7 de la Plazuela de San Justo. Informar3n en la Calle de Zamora 37.

Se vende una casa en la calle del Palomo, sin n3mero.

En la calle de Zamora, n3mero 17, dar3n raz3n.

SE VENDE

el Caf3-teatro titulado de la Palma, 3nico establecimiento de esta clase que en la actualidad existe en Ledesma.

El edificio consta de las siguientes dependencias: Caf3 con pozo para la nieve. Teatro con el decorado necesario. Casa.

Se halla situado en la plazuela de la Parra. Su dueña, Jos3 de la Iglesia, informar3.

Cr3a de Tencas

En la calle de Caldereros n3m. 2, segundo, se reciben encargos á precios convencionales, (cr3a superior).

Se vende la casa

n3mero 10 de la calle de San Justo; dar3n raz3n, Plaza Mayor, n3mero 23.

T3PICO VERDAD

contra los sabañones

—(Frasco UNA peseta, San Juli3n, 29)—
CARLOS FUNCIA

“La Electricista Salmantina,,

THE WATCH-LAMP

Con este aparato se puede instalar la luz el3ctrica en todas las habitaciones de una casa, pagando solo la instalaci3n y el importe del alumbrado de las l3mparas que luzcan al mismo tiempo. Es decir, que abon3ndose por una sola l3mpara, esta puede lucir indistintamente en cinco, seis ó m3s habitaciones, seg3n convenga al abonado. Si el abono se hace por dos ó m3s l3mparas, lucir3n á uu tiempo dos ó m3s, aunque sea una en cada habitaci3n ó todas en cada uno de los aposentos.

Condiciones de instalaci3n, las mismas que anteriormente.

SE VENDE UNA CASA de nueva planta, situada en el Arrabal del Puente, carretera de la Fregeneda, n3m. 7.

Del precio y condiciones, dar3n raz3n en la misma.

Colegio de San Ignacio de Loyola

Desde el primero del pr3ximo mes de Marzo queda abierta en este Colegio una matr3cula especial para los dependientes de comercio y dem3s personas que deseen aprender la lengua francesa. Se dedicar3 una hora á ejercicios de conversaci3n.

Hora: de siete á nueve de la noche.

Honorarios: 10 pesetas mensuales.—Pago anticipado.

Igualmente se establece desde la misma fecha una clase especial de la lengua españa para las personas de nacionalidad francesa.

La Sastreria Inglesa

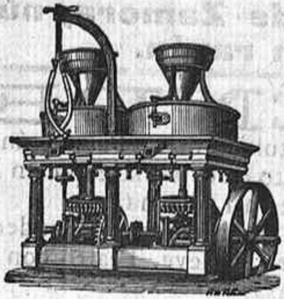
DE

L. Dianouz y B. Schweizer
PLAZA MAYOR, 22.

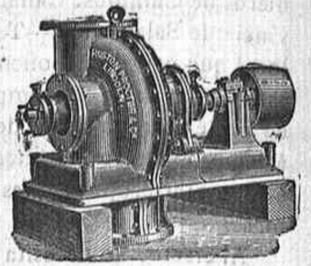
ofrece al p3blico un grande é inmejorable surtido en g3neros extranjeros de 3ltima novedad, que junto con el corte especial de esta casa, le han creado la fama de una de las mejores sastrer3as.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores.
1891



Taller de construcción DE TODA CLASE DE MAQUINAS DE VICENTE MACULET



Campo de San Francisco, núm. 13. SALAMANCA

Construye molinos harineros completos.—Motores hidráulicos, de vapor y malcatés.—Norias, bombas y toda clase de aparatos para riego.—Prensas hidráulicas y de tornillo para aceite, cera, vino y queso.—Tuberías para conducción de aguas, para distribución y para retretes.—Columnas para edificios, vigas y viguetas de hierro y acero, verjas, balcones y vigas de hierro fundido y forjado.—Cierres de acero para portadas y todo lo concerniente a la cerrajería.

Representante de la acreditada casa **Huston Proctor y Compañía** (de Inglaterra), en las provincias de Salamanca, Avila, Zamora y Cáceres, para la venta de máquinas de vapor, trilladoras, escabadoras, sierras, bombas centrifugas, etc. etc.
También tiene **Depósito** de piedras francesas macizas y con carga de yeso de la *Sociedad General Meuliere*.

EL TALLER

de carruajes de Juan Valverde, que estaba en la imprenta de Nuñez, frente al Hospital, se ha trasladado a las afueras de la puerta de Toro, Calzada de Toro.

En dicho taller hay carruajes de uno y dos caballos y maderas de negrillo y encinas a precios arreglados

CAPSULAS RAQUIN ENFERMEDADES SECRETAS
 APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA
 CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUDOS O CRONICOS
 100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.
 EXHASE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS
FUMUZE-ALBESPEYRES
 78, Faub. Saint-Denis
 PARIS
 y en todas las Farmacias
CONTRA LAS ENFERMEDADES CRONICAS
 NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO
 UN VENGADORIO en el brazo
PAPEL DE ALBESPEYRES
 Empleado
 en los HOSPITALES MILITARES
 EXHASE LA FIRMA FUMUZE-ALBESPEYRES.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte e incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta o carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales**.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**.

LA TOS acompañada de ronquera y a veces afonía de la voz que es tan común a los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta **Pasta Pectoral**.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, fumando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

PORTUGAL

PEDRAS SALGADAS

AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES

Útiles en el tratamiento de **Diabete, Albuminuria, Gota, Afecciones del Estómago, Hígado, Riñones y Vejiga**

De venta, en todas las farmacias.—DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO. Depósito en Salamanca, Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. — Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española. G. Formiguera y Comp.ª Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.



La Inyección G. GRANDE

es el mejor, más rápido y eficaz remedio para la curación de toda clase de enfermedades SIFILITICAS y VENEREAS, y para los flujos crónicos ó recientes, sean de la clase que fueren.

La prescriben los doctores con gran éxito, porque no contiene astringentes vegetales, ni minerales que puedan ocasionar dolor, estrechez, ó algún otro inconveniente.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Unicos agentes en España: Furnó y Compañía, Barcelona.

ULTRAMARINOS

Portales del Pan, 3

Chocolates, Tés, Cafés, Tapiocas y riquísimas sopas italianas. Conservas de todas clases y licores variados.

SALAMANCA

VINO DE QUINIUM LABARRAQUE

aprobado por la Academia de Medicina de Paris es el resumen, la condensación de todos los principios activos de la quina. « Algunos gramos de Quinium producen el mismo efecto que muchos kilos de quina. » (Robiquet, prof de la Escuela de farmacia de Paris). « Despues de haber buscado durante largo tiempo un tónico poderoso, lo he encontrado en vuestro Quinium al cual considero como el reparador por excelencia de las constituciones agotadas. »

Dr CABARET

« El Vino de Quinium de Labarraque es el más útil complemento de la Quinina en el tratamiento de las calenturas intermitentes. Sus efectos son particularmente de notar en las calenturas antiguas de acceso y en la cuquelia palúdica. » Prof Bouchardat

Se vende en todas las farmacias y en Paris, 49, rue Jacob.
En Madrid, DEPÓSITO AL POR MAYOR: Melchor GARCIA, Capellanes, 4, Dupl.ª. En Salamanca, DEPÓSITO AL POR MENOR: ANGEL RUIZ PIÑUELA, Farmacéutico.

PILDORAS DEHAUT

Las Personas que conocen las PILDORAS DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

GARGANTA

VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.— Precio : 12 Reales.

Escribir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Se admiten esquelas mortuorias en este periódico.—Precios muy económicos.